

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La **JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO QUEILES Y DEL EMBALSE DEL VAL** ha constituido su Sistema Interno de Información de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; y en concreto, de acuerdo a su artículo 13, teniendo presente las dos finalidades principales de la norma de referencia;

- 1.- Otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones y omisiones a que se refiere el artículo 2;
- 2.- Fortalecer la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad en las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas.

Toda la información relevante sobre el Sistema Interno de Información y sus canales Internos de información o denuncia se contiene en la Política del Sistema Interno de Información publicada en esta web así como en nuestro Tablón Informativo; y en concreto, los principios generales del Sistema así como el procedimiento de gestión de las comunicaciones o informaciones recibidas.

En todo caso, el Canal Interno de Información, integrado en el Sistema de Información, es el cauce preferente -para trabajadores en el caso de existir, usuarios/regantes, proveedores, autónomos con relación con esta entidad, así como otros- para informar sobre las acciones u omisiones descritas en el artículo 2 de la precitada Ley.

De tal manera, el Sistema Interno de la Información permite acceder a distintos canales internos de manera que usted podrá presentar estas informaciones -anónimas o nominales- a través del formulario web accediendo a través del enlace:

- Formulario para denuncia anónima a través del enlace <https://canaldenuncias.ipabogados.net/#/submission?context=9259cc83-90ab-4313-abb2-1d1d49b6a510>
- Formulario para denuncia anónima a través de escaneo del código QR publicado por la Comunidad de Regantes.



- Acceso del informante al estado de su expediente: a través de escaneo del código QR o mediante el enlace <https://canaldenuncias.ipabogados.net/#/>



También podrá presentar informaciones a través de correo postal, correo electrónico o bien de manera verbal, a través de nuestro teléfono o bien mediante una reunión presencial solicitando cita previa.

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO QUEILES Y DEL EMBALSE DEL VAL

Casa Administración Embalse, CP 50.513

Los Fayos, Zaragoza

juntarioqueilesyembalseval@outlook.com

Tanto el Sistema como los Canales Internos de Información están diseñados, establecidos y gestionados de forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

Adicionalmente, la Ley establece que toda persona física podrá informar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I, o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes, de la comisión de cualesquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, ya sea directamente o previa comunicación a través del correspondiente canal interno, siendo en relación a nuestra Comunidad de Regantes como corporación de derecho público, y en base al artículo 24 de la Ley, la Autoridad competente para la tramitación de las informaciones a través del canal externo.

Para más información sobre el Sistema Interno de Información y sobre el Canal Interno, usted puede acceder a la POLÍTICA DEL SISTEMA publicada en este Tablón Informativo.

Les informamos de que sus datos personales serán tratados conforme al RGPD y la LOPDGDD para la gestión -admisión, instrucción y resolución- de las informaciones y/o comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información y de su canal interno para el cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción; incluida la gestión de las revelaciones públicas realizadas, así como la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas respecto a posibles represalias y así como al carácter reservado de su identidad; todo ello en base al cumplimiento de una obligación legal, así como por ser el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o por razones de intereses públicos esenciales.

Por tal motivo, los datos serán conservados por el plazo mínimo necesario para garantizar la recepción, investigación y resolución de la denuncia, y en todo caso por un periodo máximo de 10 años, salvo que transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación no admita la denuncia a trámite procediendo en tal caso la supresión de los datos que contenga, o que usted ejercite su derecho de supresión. Sus datos no serán cedidos en ningún caso, salvo en aquellos que el ordenamiento jurídico así lo requiera para el cumplimiento de una norma con rango de ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y la limitación u oposición a su tratamiento ante la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO QUEILES Y DEL EMBALSE DEL VAL, previa acreditación de su identidad mediante fotocopia del DNI, enviando su solicitud al correo electrónico: juntarioqueilesyembalseval@outlook.com o, a través del correo postal en la dirección que se indica a continuación: Casa Administración Embalse, CP 50.513, Los Fayos, Zaragoza. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de no quedar satisfecho una vez ejercitados sus derechos.